PODER JUDICIAL

CIRCUNSCRIPCIÓN GUAIRÁ
Sección Servicios Generales

N°: 82

Villarrica, 29 de noviembre de 2024.

Sra. Administradora de la Segunda Circunscripción Judicial de Guairá
LIC. LUCIA A. ECHAURI
PRESENTE

Aldemar Fernández R., Jefe de la Sección Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Guairá, tiene a bien dirigirse a Ud. a fin de elevar la **CONFORMIDAD**, con los servicios realizados con relación a la **Orden de Servicio N° 84**, en el contexto del Contrato N° **01/2024** ***SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE VEHICULOS, PAC N° 426.968*** suscrito con la Firma ***ALINEACION Y BALANCEO DUARTE HERMANOS,*** para el mantenimiento del vehículo identificado con las siguientes características:

N° Chapa:	BKG 634
N° Chasis:	KMJWA37HADU475403
Marca:	Hyundai
Modelo:	H1/2013
Tipo:	Mini Bus p/12 pasajeros
Color:	Blanco
Año Fab:	2013
N° RASP:	H – 0000166 Móvil 158

Sin otro particular, hago propicia esta ocasión para saludarla. Atte.-

Lic. Marcos A. Duarte
Jefe de Sección - Informática
Circunscripción Judicial Guairá

29/11/24
11:37

Lic. Lauro Samuaio
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Guairá

ALINEACION Y BALANCEO "DUARTE HNOS"

de Gilberto Isaac Duarte Vázquez

Talleres de Gomería - Mantenimiento y Reparación Mecánica de Vehículos

Comercio de Partes, Piezas y Accesorios Nuevos y Usados para Vehículos Automotores

Matriz: Pdte. Franco e/ Olimpo y Río Apa - Cel.: (0984) 163 666 — Villarrica - Guairá - Py.

Suc.: Calle, San Roque y 14 de Mayo - Cel.: (0975) 934 224 — Caazapá - Py.

TIMBRADO Nº 17586476

Fecha Inicio Vigencia: 28/ 10/ 2024

Fecha fin Vigencia: 31/ 01/ 2025

RUC: 4650209 - 2

FACTURA

Nº 001-002 0000006

Cond. de Venta: CONTADO ☐ CRÉDITO ☐

29 de Noviembre de 202 4

Nombre o Razón Social: Corte Suprema de Justicia - CJ.6 R.U.C: 80005191-2

Nota de Remisión Nº:

Dirección

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTAS EXENTAS	5 %	10 %
01	Bateria 12V 80/90AMP	422480			422480
01	M.O. Cambio de Bateria 12V 80/90 AMP	123642			123642
01	Juego Carbon de Carbon de Arranque	215.209			215.209

SUBTOTAL: 761.331

TOTAL A PAGAR (en letras) Guaraníes: Setecientos sesenta y un mil trescientos treinta y un. — 761.331

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%) (10%) 69272 Total del IVA: 69272

VERIFICADO Control y Seguimiento

Cantidad que en la fecha de vencimiento arriba señalada pagaré(mos) a Gilberto I. Duarte V., en la ciudad de Villarrica en su domicilio Pdte. Franco e/ Olimpo y Río Apa por igual valor recibido en conformidad en mercadería, caso contrario, se procederá por la vía ejecutiva para exigir su pago.
La falta de pago de esta factura a su vencimiento, constituirá en mora al deudor de pleno derecho y generará en forma automática un interés moratorio a la tasa máxima permitida por las leyes.
A todos los efectos legales y procesales emergentes de este documento las acepta la jurisdicción y competencia de los Jueces y Tribunales de la ciudad de Villarrica y declara prorrogada cualquier otra que pudiera corresponder. El único comprobante de cancelación de la factura crédito constituye nuestro recibo oficial.
Las devoluciones y reclamos de mercaderías de esta factura serán atendida dentro de las 24 hs.

ACLARACION DE FIRMA: .....

RECIBI CONFORME: .....

IMPRENTA EVOLUCION Samuel Peña M. R.U.C.: 2.552.534 - 4 Cel.: (0985) 200 773 Hab. Nº 1655
Hernandarias e/ Carlos A. López y Natalicio Talavera Nº 821 - Vca. 02 Tal. 50 x 3 del 01 al 100
Original: Blanco - Cliente Copia: Color - Arch. Tributario
Tripl. Color - Contabilidad "No Válido para Crédito Fiscal"

PODER JUDICIAL

CIRCUNSCRIPCIÓN GUAIRÁ
Sección Servicios Generales

N° 81

Formulario de Administrador de Contrato

PAC Nº 426.968	ID Nº:
Descripción del llamado: "*Servicio de Mantenimiento y Reparación Menor de Vehículos*"	
Contrato Nº: **01/2024**	Proveedor: **Alineación y Balanceo Duarte Hermanos**
Convenio modificatorio de plazo:	**No aplica**
Convenio modificatorio de monto:	**No aplica**

Aldemar Ramiro Fernández Román, Administrador del Contrato N° **01/2024**, certifica que la empresa contratada ha cumplido satisfactoriamente con la prestación de servicios requerida según **Orden de Servicio N° 84**, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentosintegrantes del Contrato.

En cuanto al cumplimiento del plazo de entrega, se informa que ha dado **Fiel** cumplimiento a lo establecido en la Cláusula – Plazo, Lugar y Condiciones de la provisión del Bien/Prestación del Servicio del Contrato, por lo que no deben aplicarse multas.

Firma del Administrador/a del Contrato:

Fecha: 29/11/2024

PA

Duarte
Administrador de Contratos
Circunscripción Judicial Guairá

El formulario de Administrador de Contrato deberá ser elaborado con relación al cumplimiento por parte del proveedor del plazo estipulado en el contrato, y emitido en un plazo no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas posteriores a la recepción definitiva de los bienes o servicios solicitados.

29/11/24
11:37

Lic. Lázaro Samuaio
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Guairá